



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2005 - MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO .-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar Diploma de Honor al Psicólogo Alfredo Morante Trigos, por su labor en bien de la niñez y la juventud en los programas de aprendizaje rápido dirigido a niños y jóvenes de coeficiente intelectual superior

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con DIPLOMA DE HONOR, Psicólogo Alfredo Morante Trigos, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PPP/ench
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tefada
ALCALDE

000228